



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MALPARTIDA CARHUAMACA FRIDOLIN
Título Habilitante: 10-PI/P-MAD-A-002-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: HUANUCO / PUERTO INCA / CODO DEL POZUZO
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 010-2015-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
Inicio de vigencia del Plan: 06/03/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 2904.26
Consultor/Regente que suscribió el plan: PUERTA TUESTA RONALD HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/10/2015, Término: 21/10/2015
Nro Res. Inicio PAU: 146-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 471-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 12.82U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Brosimum utile</i> Panguana		157.126	73.008	59.208	81,1%	37,7%
2	<i>Cariniana multiflora</i> Cachimbo		159.05	76.505	20.425	26,7%	12,8%
3	<i>Caryocar coccineum</i> Almendro		258.902	85.317	23.407	27,4%	9%
4	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		791.753	498.962	106.855	21,4%	13,5%
5	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste		26.15	9.463	9.463	100%	36,2%
6	<i>Couratari guianensis</i> Moena		128.906	35.158	35.158	100%	27,3%
7	<i>Cunuria spruceana</i> Hiquerilla		508.103	297.237	139.953	47,1%	27,5%
8	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		147.279	65.112	56.942	87,5%	38,7%

Fuente: Resolución N° 471-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 18/10/2024 08:16:29

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.